

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO**



ASEOORO

TRASCENDIENDO LA PROFESIÓN DE CUENTAS

**REPORTE
DE RESULTADOS FINALES DE AUDITORÍA Y
OBSERVACIONES PRELIMINARES**

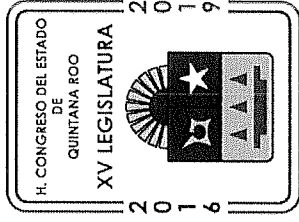
CUENTA PÚBLICA

AEMF-DFMF-E-GOB-IP-172

**Auditoría de Cumplimiento Financiero
de Ingresos y Otros Beneficios;
Gastos y Otras Pérdidas**

EJERCICIO FISCAL 2018

**INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL
MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD**



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



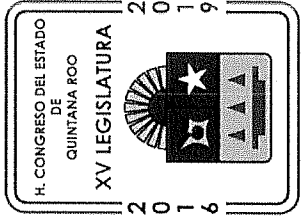
ASEORRO

TRANSPARENCIA, EFICIENCIA Y CALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

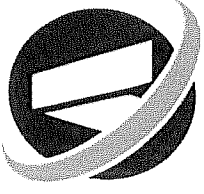
	Í N D I C E	PÁGINA
I.- INTRODUCCIÓN		2
II.- ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA		4
III.- CRITERIOS DE SELECCIÓN		4
IV.- CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD		4
V.- RESULTADOS FINALES DE AUDITORÍA Y OBSERVACIONES PRELIMINARES		5
APÉNDICE		
DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES		

[Handwritten marks]

[Handwritten signature]



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



ASEOOR
TRABAJANDO CON EFICIENCIA, IMPULSANDO LA RESPONSABILIDAD Y LA CUIDAD

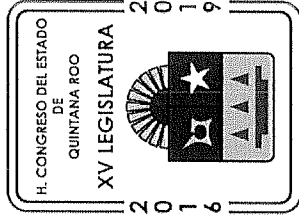
I.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75, fracción XXIX, y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno Municipal le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las entidades fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de los funcionarios correspondientes de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables, con el objeto de hacer un análisis de la Cuenta Pública 2018.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, las cuales comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el **Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal 2018, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos obtenidos y de los gastos efectuados por el Instituto.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



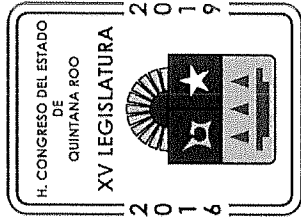
ASEOROO
TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, IMPULSANDO LA INICIATIVA DE CUERPO

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuestos, Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad**.

En la Cuenta Pública del **Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad**, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, se encuentra reflejada la obtención de los Ingresos y el ejercicio del Gasto Público, que registra la aplicación de los recursos recibidos del H. Ayuntamiento de Solidaridad. La Cuenta Pública fue entregada a la Auditoría Superior del Estado, con fecha 25 de abril de 2018, con oficio número DGIMM/0159/2019.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19 fracción I y 86, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, aprobó en fecha 01 de marzo de 2019 mediante acuerdo administrativo, el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2019, para la fiscalización superior de la cuenta pública 2018, el cual fue expedido y publicado en el portal web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5 fracciones V y VII, 6, fracciones I y II, 16, 19 fracciones I, VI, VII, VIII, XII, XV, XXV, XXVI y XXVIII, 20, 21, 22, 23, 44, 86 fracciones I, XXII y XXXVI, y 101 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Reporte de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares, obtenido con relación a la Cuenta Pública correspondiente al **Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad**, del ejercicio fiscal 2018.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



ASEORRO

TRAZADA CON EFECTENCIA, IMPULSANDO LA INTEGRIDAD DE CUENTAS

II.- ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

DE SU CREACIÓN Y OBJETO

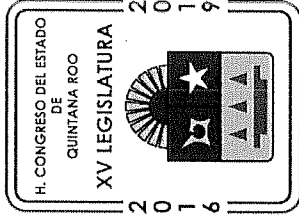
El **Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad**, se crea por acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad aprobado en sesión ordinaria de Cabildo de fecha 24 de enero de 2017, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en el Municipio de Solidaridad con sede en la ciudad de Playa del Carmen y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el día 17 de febrero de 2017.

III.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente al **Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad**, principalmente del Estado de Actividades, así como de la información normativa que regula la operatividad del mismo. El criterio de selección se determinó mediante el juicio profesional del auditor, plasmado en la planeación genérica, la planeación específica y el programa específico de auditoría.

IV.- CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables y se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



ASEORRO

REALIDAD CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS

V.- RESULTADOS FINALES DE AUDITORIA Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

De conformidad con los artículos 17, fracciones I y II, y 61 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; así como, los artículos 4, 8 y 9 fracciones X y XXVI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso se presentaron **6** resultados finales de auditoría y **6** observaciones preliminares, detalladas en el Apéndice que forma parte de este documento y de las cuales se solicita que se presenten las justificaciones, aclaraciones pertinentes o se determine la fecha de cumplimiento de las mismas.

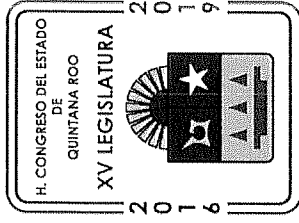
Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría
"Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios; Gastos y Otras Pérdidas"	AEMF-DFMF-E-GOB-IP-172

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

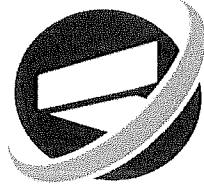


ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO

L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



ASEORRO

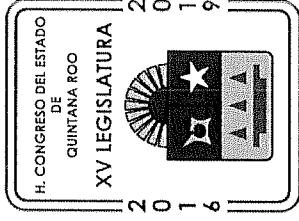
TRABAJA CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA EFICIENCIA DE CUANTO

APÉNDICE

DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

Derivado del proceso de fiscalización realizado se presentan en el cuadro siguiente el resumen de los resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, referidas en el apartado V del presente reporte:

Referencia	Concepto del Resultado	Tipo de Observación	Importe observado
Resultado :1 Observación :1	Análisis de la cuenta de Proveedores	(1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	\$1,887,552.32
Resultado :2 Observación :1	Servicio de asesoría y fortalecimiento del Instituto de las Mujeres	(1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	\$27,000.00
Resultado :3 Observación :1	Compra de combustible	(1C) Falta de autorización o justificación de las erogaciones	\$12,000.00
Resultado :4 Observación :1	Cancelación de provisión 2017	(4B) Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente	\$2,071.58
Resultado :5 Observación :1	Análisis de reembolso de gastos	(1C) Falta de autorización o justificación de las erogaciones	\$4,140.71
Resultado :6 Observación :1	Análisis de la cuenta de Proveedores	(1B) Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales	\$82,088.45
Totales			\$2,014,853.06



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



ASEORRO

TRABAJANDO CON CERCENIA, IMPULSANDO LA EFICIENCIA Y LA CALIDAD

A continuación, se presentan los resultados finales de auditoría y observaciones preliminares de forma detallada:

Resultado Núm. 1: Análisis de contrato de Proveedores

Observación Núm. 1: Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales

Descripción de la Irregularidad:

Derivado de la revisión documental de la Cuenta Pública se observó documentación faltante en la comprobación del gasto, debido a que no se tuvo evidencia de la celebración de contratos, así como de los reportes de los trabajos realizados, bitácoras o informes de las actividades por los servicios prestados, aprobación del Comité de Adquisiciones y procedimiento de adjudicación conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, de los servicios proporcionados por los siguientes proveedores:

PROVEEDOR	SERVICIOS CONTRATADOS	IMPORTE
Maria teresa de Jesús Ibarra escamilla	Prestación de servicios profesionales en materia de coordinación y planeación de conferencias, talleres, capacitaciones y/o seminarios	\$179,137.38
Elsa Mónica Solís Zamudio	Servicios profesionales en materia de coordinación y planeación de conferencias, talleres, capacitaciones y/o seminarios	116,249.00
Mariana Belló	Servicios profesionales de capacitación en rutas críticas para la implementación de protocolos en materia de atención a víctimas de violencia de genero	88,912.07
Caorba, S. De R.L De C.V.; Representada Por Rosa María García Cruz	Prestación de servicios profesionales del curso de defensa personal	69,600.00
Maria De Lourdes Xicum Mo	Papelaría y consumibles de oficina	85,151.66



Sógrupo S.A De C.V; Apoderado Legal Marco Antonio Pereyra	Licencia del sistema opergob	1,023,120.00
Servicios Integrales En Informática S.A De C.V (Representante Legal I.S.C. William Teodosio Mukul Cen) Mariana Bello	Papelería y artículos de oficina	62,266.97
Janet Aguirre Dergal	Prestación de servicios profesionales para la elaboración de agenda del desarrollo municipal	65,062.07
Servicios Integrales En Informática S.A De C.V; Representante Legal I.S.C William Teodosio Mukul Cen	Servicios profesionales de capacitación de presupuestos con peg a responsabilidades de las áreas de planeación, programación y presupuesto del H. Ayuntamiento Equipo y mobiliario para el fortalecimiento del Instituto de las mujeres del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.	52,086.20
		145,966.97
		\$1,887,552.32

Disposición Infringida:

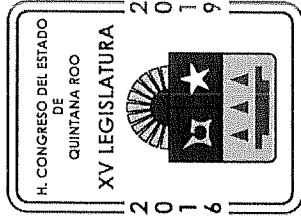
Artículos 16, fracción I, inciso b, 19 y 64 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; 72 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 42, 43, 67 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49 fracción I y 50 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 19 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Resultado Núm. 2: Servicio de asesoría y fortalecimiento del Instituto de las Mujeres

Observación Núm. 1: Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales

Descripción de la Irregularidad:

Derivado de la revisión documental de la Cuenta Pública se observó documentación faltante en la comprobación del gasto, debido a que no se tuvo evidencia de los servicios proporcionados por el proveedor Brenda del Carmen Olguion Sánchez, ya que las fotografías que se presentan en las pólizas de diario 2-8-31 y 2-8-30 de fecha 22 y 23 de agosto y póliza



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



ASEORRO

TRABAJA CON EXCELENCIA, IMPLICANDO LA INTEGRACIÓN DE CUPOS

2-7-17 del mes de julio todas del 2018, por un importe total de \$27,000.00, por concepto de pago de asesoría y fortalecimiento del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, son las mismas que se repiten mes con mes como parte de la comprobación del gasto.

Disposición Infringida:

Artículos 16, fracción I, inciso b, 19 y 64 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; 72 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 42, 43, 67 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49 fracción I y 50 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 19 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

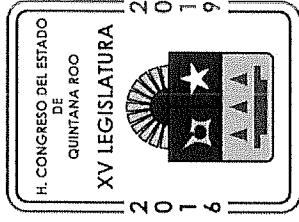
Resultado Núm. 3: Compra de combustible

Observación Núm. 1: Falta de autorización o justificación de las erogaciones

Descripción de la Irregularidad:

Derivado de la revisión de la Cuenta Pública se observaron Gastos que no se justifican plenamente, según pólizas de diario 2-8-17 y 2-8-23 de fecha 02 y 27 de agosto de 2018, por pago de las facturas W52678 y W53118, del proveedor Estación Ruta Maya II, SA de CV, por compra de vales de combustible por un importe total de \$12,000.00, debido a que las bitácoras no tienen datos de los vehículos y nombre de las personas que reciben el combustible.

Disposición Infringida:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



ASEORRO
TRANSACCIONES ELECTRONICAS, IMPULSANDO LA TRANSICIÓN DE CUENTAS

Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 67, 72, 75 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo.

Resultado Núm. 4: Cancelación de provisión 2017

Observación Núm. 1: Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente

Descripción de la Irregularidad:

Derivado de la revisión de la Cuenta Pública se observaron registros contables erróneos, debido a que con póliza de diario número 2-6-13 de fecha 27 de junio de 2018, realizan la cancelación de la provisión de las facturas 2630 y 2631, por concepto de renta de copiadora e impresora correspondiente al mes de noviembre y diciembre 2017, por \$2,071.58, sin documentación soporte y con afectación al gasto 2018.

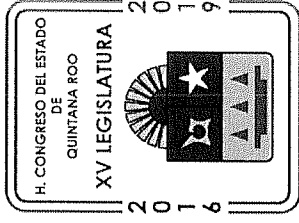
Disposición Infringida:

Artículos 16, fracción I, inciso b, 19 y 64 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; 67, 72, 75 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo.

Resultado Núm. 5: Análisis de reembolso de gastos

Observación Núm. 1: Falta de autorización o justificación de las erogaciones

Descripción de la Irregularidad:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



ASEORRO
TICALCABÁN EXCELENCIA, INFLUENCIANDO LA PERFORMANCIA DE CUENTAS

Derivado de la revisión de la Cuenta Pública se observó Rembolso de Gastos en donde se adquirió papelería y combustibles, según pólizas: PE 1-1-3 del 24 de enero, PE 1-3-2 del 02 de marzo, PD 2-1-1 del 12 de enero y PD 2-3-5 del 23 de marzo todas del año 2018, por un importe total de \$4,140.71, que no cumplen con los señalamientos establecidos en la normatividad, toda vez que en el acta de la primera sesión ordinaria de la junta directiva del Instituto de las Mujeres del municipio de Solidaridad de fecha 11 de enero de 2018, donde se acuerdan los Lineamientos y Criterios para la Ejecución del Gasto correspondientes al ejercicio 2018, establece en el punto 6.6, que en la reposición de gastos no se podrá solicitar, activos fijos, materiales de oficina, mantenimiento de vehículos y combustibles, préstamos, sueldos ni transferencias de apoyos.

Disposición Infringida:

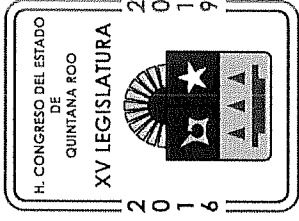
Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 67, 72, 75 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; Lineamientos y Criterios para la Ejecución del Gasto, correspondientes al ejercicio 2018, Punto 6.6.

Resultado Núm. 6: Análisis de contrato de Proveedores

Observación Núm. 1: Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales

Descripción de la Irregularidad:

Derivado de la revisión documental de la Cuenta Pública se observó documentación faltante en la comprobación del gasto, debido a que no se tuvo evidencia de la formalización de



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



ASEORRO

TESAURAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS

contratos, convenios o pedidos, así como de los reportes, bitácoras o informes de las actividades por los servicios prestados, por los siguientes proveedores:

PROVEEDOR	SERVICIOS CONTRATADOS	IMPORTE
Grupo Form S.A De C.V; Representante Legal Valentín Martínez López	Prestación de servicios profesionales en materia de coordinación y planeación de conferencias, talleres, capacitaciones y/o seminarios	\$18,560.00
Cd Mer, S.A De C.V; Representada Por C. Ricardo Correa Díaz	Arrendamiento de equipo de impresión	30,504.15
Jaime Valencia García	Insumos y materiales de limpieza	8,351.88
Brenda Del Carmen Olguín Sánchez	Servicios profesionales para la asesoría y fortalecimiento del instituto de las mujeres del municipio de solidaridad, quintana roo.	24,672.42
		\$82,088.45

Disposición Infringida:

Artículos 16, fracción I, inciso b, 19 y 64 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; 72 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; 42, 43, 67 y 85 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49 fracción I y 50 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 19 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

[Handwritten marks]